

## **INDICACIONES PARA LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA, PERSONAS MAYORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASTILLA-LA MANCHA** (14/03/2020)

Con motivo de la situación actual y al objeto de contener la expansión del coronavirus, se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de 13 de marzo un Decreto de medidas extraordinarias a adoptar. De forma complementaria al mismo, se trasladan las siguientes indicaciones:

### **FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES**

Las subvenciones a las entidades para el desarrollo de los distintos programas de colaboración que estén afectados por las medidas adoptadas por el COVID-19 continuarán **EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE TENIAN HASTA EL MOMENTO**, por lo que el personal contratado para el desarrollo de los mencionados programas deberá continuar disponible apoyando, en su caso a otros recursos, y desarrollando actividades o tareas propias como gestión telefónica, diseño de actuaciones, planificación, etc....

### **CENTROS DE CARÁCTER RESIDENCIAL**

Se estará a lo trasladado a través del documento “Medidas 12/03/2020” en relación a información al personal, residentes y familiares; así como las acciones concretas en los centros, trabajadores y usuarios. Se prestará especial atención a la identificación de los contactos de los casos en investigación o al uso del teléfono sobre Coronavirus 900 122 112

### **SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPAP MEJORA-T)**

Los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal SEPAP, **quedan suspendidos**. No se realizarán nuevas citaciones y las personas pendientes de próxima incorporación, se intentarán localizar para anular su cita.

El **personal continuará disponible en sus puestos de trabajo**, desarrollando tareas y actividades propias del servicio: seguimiento telefónico de los usuarios, diseño de actividades de estimulación cognitiva, actualización de protocolos y técnicas de intervención, o planificación de talleres y procesos.

### **CENTROS OCUPACIONALES Y SERVICIOS DE CAPACITACION**

El **servicio queda suspendido** totalmente para los usuarios.

El **personal continuará disponible en sus puestos de trabajo**, prestando especial atención al posible cumplimiento de los compromisos que se hubieran adquirido con proveedores, tendentes a mantener la continuidad en la relación con los mismos.

### **CENTROS DE DIA / SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS**

El **servicio queda suspendido** totalmente para los usuarios.

El **personal continuará disponible en sus puestos de trabajo**, debiendo, en su caso, garantizar la prestación del servicio de farmacia para aquellos usuarios que lo vinieran recibiendo, así como realizar funciones de apoyo a otros recursos de ámbito residencial.

### **CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCION TEMPRANA**

El **servicio de carácter presencial queda suspendido** totalmente para los usuarios.

El **personal continuará disponible en sus puestos de trabajo**, realizando la atención telefónica y telemática a las familias en relación con los apoyos que se vienen prestando y demás tareas no relacionadas con la atención directa: elaboración de informes, estudio de documentación, etc...

### **VALORACIONES DE DEPENDENCIA O DISCAPACIDAD**

La **valoración de las solicitudes de reconocimiento de las situaciones de dependencia** y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia **quedan suspendidas**.

La **valoración del reconocimiento del grado de discapacidad queda suspendido**, en su modalidad presencial.

**En ambos ámbitos de valoración, no se realizarán nuevas citaciones**. Las personas citadas para valoración, se intentarán localizar para anular la cita.

Adicionalmente también se pueden **retomar expedientes, informes y procedimientos** de carácter y tramitación básicamente administrativa; así como todas aquellas cuestiones que puedan resolverse a través de medios telefónicos o telemáticos.

**Específicamente en la valoración de la discapacidad, se utilizará la opción de valoración mediante informes** siempre y cuando se disponga de la suficiente información sobre el solicitante.

En el siguiente enlace se podrá acceder a la información oficial sobre el COVID-19 facilitada por el Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>